

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7616 *CONSTRUCCIONES ARAGONESAS JOSÉ RAMO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSTRUCCIONES INTEGRALES SIERRA DE ORICHE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
RAMO EJECUCIONES DE OBRA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que el 9 de Noviembre de 2022, las Juntas Generales extraordinarias y Universales de socios de Construcciones Aragonesas José Ramo, S.L.U., Construcciones Integrales Sierra de Oriche, S.L.U y Ramo Ejecuciones de Obra, S.L.U., adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Construcciones Aragonesas José Ramo, S.L.U. (sociedad absorbente) con, Construcciones Integrales Sierra de Oriche, S.L.U y Ramo Ejecuciones de Obra, S.L.U. (sociedades absorbidas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y demás concordantes de la Ley 3/2009, mediante la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación y extinción de las sociedades absorbidas, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en el importe necesario, todo ello con la modificación de los artículos correspondientes de las Estatutos Sociales.

Se ha constar a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del Proyecto de Fusión, los Balances de Fusión y de los acuerdos.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2022.- Administrador Único, José María Ramo Soriano.

ID: A220047390-1